INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE MAQUETA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES- ID N° 398.565

Asunción, 08 de Julio 2021

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 40, Acta N°21 de fecha 26 de mayo del 2021 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y carta de invitacion del llamado en la modalidad de Contratación Directa, para el " SERVICIO DE ELABORACION DE MAQUETA" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

1. Antecedentes:

a) ID: 398.565

b) Disponibilidad Presupuestaria: Objeto de Gasto 269 Servicios Tecnicos y Profesionales Varios hasta la suma de Gs. 17.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 17 de junio de 2021 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en donde no se ha presentado ningún oferentes, por lo tanto se decide prorrogar la apertura de ofertas, deacuerdo a la Resolucion DNCP Nº 5695/19 Art.Nº 31 para la fecha 28 de junio de 2021, siendo las 10:00 horas , contándose con la presentación del siguiente oferente:

- CONSTRUCTIVA de Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Alvarez

Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla la oferta presentada. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es por el total.

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	1. CONSTRUCTIVA de Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez.	Gs. 16.000.000

3. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se han dejado observaciones durante el Acto de Apertura.

4. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar la oferta en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta

Abg. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

García Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	CONSTRUCTIVA de Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez.
Formulario de Oferta *	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en los presupuestos del inciso "a" del artículo 40.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) (Personas físicas)	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas)	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (Personas físicas)	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO

Observación: Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el único oferente presenta la misma a través de una Declaración Jurada tal y como lo exige la Carta de Invitación – Anexo A Punto 9. Sin embargo, en el SICP se ha consigando que la misma debe ser a través de una póliza. En este caso, la documentación presentada por el oferente resulta válida teniendo en cuenta que es la Carta de Invitación la que establece las bases y condiciones a las que se deben regir tanto la convocante y el oferente. Así mismo, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indica lo siguiente: ***Artículo 54. Garantía de mantenimiento de oferta, inciso b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: Punto 3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.***

Por lo expuesto, este comité evaluador llega a la conclusión que respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la firma oferente CONSTRUCTIVA de Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez cumple a satisfación con la presentación de la misma.

Econ. Victor Barua
Gerente General
Caja Bancaria

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Abog. Xavier Gamuy C.
Miembro del Comité

Seguidamente, se procede a verificar el precio ofertado por la única Empresa en competencia, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia del mismo, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

N°	Oferente	Precio Referencial	Precio de la Oferta	% de variación
1	CONSTRUCTIVA de Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez.	Gs. 17.000.000	Gs. 16.000.000	-6% inferior

Como puede observarse, el precio ofertado se encuentran por debajo de los parámetros del precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados en esta oportunidad.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES A OFERENTES PARTICIPANTES:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones a los oferentes del presente proceso, de los siguientes documentos:

A la firma CONSTRUCTIVA de Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez.

1. Desglose de precios por ítems ofertados.
2. Copia del Anexo C Especificaciones Técnicas firmada por el Representante Legal.

Cumplido el plazo otorgado por el Comité de Evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, del cual se desprende lo siguiente:

1. **Remite el desglose de precios correspondientes.**
2. **Remite Especificaciones Técnicas firmada por el Representante Legal.**

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
NO APLICA considerando que solo se cuenta con una oferta en competencia.

Se procedió a la verificación por los medios disponibles, de los datos del **Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez, con C.I.N° 1.646.988**, a los efectos de corroborar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", por lo tanto si el mismo aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

*Según constancia de la Secretaria de la Función Publica N° 1463966, se pudo verificar que el **Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez, con C.I.N° 1.646.988**, no registra datos en la nomina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.*

Análisis de Promedio de Facturación
El volumen requerido exigido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

Detalle de Facturación presentado por el *Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez*

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2019	MATERIA S.A	FACTURA N° 001-001-0000525	ELABORACION DE MAQUETAS	5.000.000
TOTAL					**Gs. 5.000.000**

Monto a Contratar	Mínimo 30% de la Oferta	Facturación	Cumple/No Cumple
Gs. 16.000.000	Gs. 4.800.000	Gs. 5.000.000	Cumple

con. Víctor Benítez
Gerente General
Caja Bancaria

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Abog. Yanina Martínez
Miembro del Consejo

1. **Experiencia requerida**

Requisitos documentales para evaluar	***Arq.Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez***
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple

2. **Capacidad técnica**

Requisitos documentales para evaluar	***Arq.Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez***
a) Referencias o Constancias de buen cumplimiento de Elaboracion de Maquetas, como mínimo de 3 (tres) instituciones del sector público y/o privado en los tres últimos años (2018, 2019, y 2020).	Presenta y Cumple

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

3. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Documentos	Arq.Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez
Constancia SIPE	Presenta N° 1646988
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta y Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta y Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto N° 2992/19 que prescribe:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Oferta;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, el **Arq.Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez** , reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez con RUC 2377586-6 por un monto total de Gs. 16.000.000 (guaraníes diez y seis millones) IVA incluido.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Cuadro Comparativo de precios.
Cuadro de Precios Adjudicados.

Fecha de culminación del presente informe **: 12 de Julio 2021**
Atentamente

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	
OFERENTE:	CONSTRUCTIVA del Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez

ITEM:	Servicio de Elaboración de Maqueta				ID LICITACIÓN: 398.565
ORDEN	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
A	MATERIALES				
	Vidrio	Global	1	2.200.000	2.200.000
	Muebles	Global	1	1.200.000	1.200.000
	Materiales Varios (Cartón, vidrio, acrílico, pegamento, pintura, etc.)	Global	1	1.000.000	1.000.000
				TOTAL A	4.400.000
B	MANO DE OBRA				
	Arquitecto	Global	1	3.300.000	3.300.000
	Técnico Maquetista	Global	1	2.500.000	2.500.000
	Ayudante	Global	1	1.800.000	1.800.000
				TOTAL B	7.600.000
C	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	Impresoras, Computadoras, escaner, etc.	Global	1	400.000	400.000
				TOTAL C	400.000
D	TRANSPORTE				
	Transporte de Maqueta del Taller al Lugar de Destino	Global	1	1.170.000	1.170.000
				TOTAL D	1.170.000
E	COSTO DIRECTO (A+B+C+D)				13.570.000
F	GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS (sobre E)			3%	407.100
G	BENEFICIOS (sobre E)			5%	678.500
H	IMPUESTOS (sobre E)			10%	1.357.000
I	PRECIO UNITARIO TOTAL (E+F+G+H)				16.012.600
J	PRECIO UNITARIO TOTAL ADOPTADO				16.000.000

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2.274

CONSTRUCTIVA

Escaneado con CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Arq. Rodrigo Flores Alvarez
Reg. Prof. N° 2274
CONSULTIVA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Código de Contratación	Unidad	Cantidad	Descripción
1	80111619-9997	Servicio de Elaboración de Maqueta con vidrio templado y base inferior de MDF	1	En escala 1/100 o tamaño final de la maqueta de acuerdo a imágenes provistos. Medida real 70x90cm Base + proyecto = 70 x 90 cm Altura +/- 40 cm. Terminación volumetría policromática Materiales: Proyecto en Cartón PVC+ Cartón Prensado + acetatos + texturas impresas Vidrio Templado de 8 mm Base inferior para maqueta en MDF de 15mm

2. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Solicitante: Econ. Victor Daniel Baruo Mosqueda, Gerente General, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.*
- *Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer:* El presente llamado se realiza con el objeto de contar réplica a escala de un objeto de la sede social Quinta Ycua Ybumi, con el propósito proyectar su resultado final o facilitar su estudio mediante la visualización de todos sus ángulos, a los efectos de su funcionalidad y estética.
- *Justificación de los especificaciones técnicas establecidas:* Las especificaciones técnicas establecidas se ajustan plenamente a las necesidades de esta convocante. Se han considerado dichas especificaciones técnicas con el objeto de brindar una proyección de la estética de la Quinta Ycua Ybumi, analizar su comportamiento ante los elementos, su resistencia, y facilitar la planificación de la ejecución de futuras construcciones y posibles cambios.

3. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
NO APLICA					

4. Plan de Entrega (Servicios)

Arq. Rodrigo Fiertas Alvarez
Reg. Prof. N° 3.224

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Servicio de Elaboración de Maqueta con vidrio templado y base inferior en MDF	1	*Unidad*	HUMAITA N° 377 E/ CHILE Y ALBERDI – **EDIFICIO HUMAITA**	Dentro del plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios a partir de recepción de la Orden de Servicio y/o Compra.

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: *NO APLICA*.

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
NO APLICA		

6. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

7. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde,

Arq. Rodrigo Flores Alvarez
Reg. N° 2274

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Frecuencia: única entrega.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión y/o Acta de recepción	*Nota de Remisión y/o Acta de recepción*	*Fecha final de entregas prevista Diciembre 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. Criterios de Adjudicación

Arq. Rodrigo Pereira Alvarez
Reg Prof. Nº 2.274

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique

CONSTRUCTIVA

Escaneado con CamScanner

obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

10. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

11. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2274

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner